

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine a inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL). Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivos, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

### Sección Administrativa de 1.ª enseñanza DE ZAMORA

Don Juan Santos Prada, Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

Hago saber: Que D.ª Lucía Benita Moraza Saez, vecina de esta capital, en representación de la S. A. de Enseñanza libre (S. A. D. E. L.), solicita del Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, la autorización correspondiente para el funcionamiento legal de un Colegio de Primera enseñanza no oficial, y entre otros documentos acompaña los que a continuación se expresarán.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902 e instrucción 3.ª de la Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año, se concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que ante la Autoridad local puedan presentarse reclamaciones sobre el funcionamiento de dicho establecimiento, que habrán de ser por motivos de moralidad y buenas costumbres y por causas de higiene, según en el ya citado artículo 8.º se determina.

Zamora 29 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, Juan Santos. R - 1965

#### Documentos que se citan

**Instancia.**—En un pliego de papel al que hay unida una póliza de 8.ª clase.—Ilustrísimo Sr. Director general de Primera enseñanza.—Lucía Benita Moraza Saez, natural de Hijona (Alava), de veintiseis años de edad, con cédula personal corriente y Maestra Nacional, a V. I. respetuosamente expone: Que deseando la S. A. de Enseñanza libre «Sáden» establecer un Colegio de Primera enseñanza en el edificio de su propiedad situado en la Carretera de Tordesillas, número 3, de esta ciudad de Zamora, bajo mi dirección. A V. I. suplica se digne aprobar el establecimiento de mencionado Colegio, previos los trámites que ordenen las disposiciones vigentes. Es gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I., cuya vida se prolongue muchos años. Zamora 14 de Mayo de 1936.—Lucía B. Moraza Saez.—Rubricado.

**Partida de nacimiento.**—En un pliego de papel al que hay unida una póliza de 1'50 pesetas. D. Isaac García Iturrospe Beltrán de Otalora, Juez municipal y encargado del Registro civil de Elburgo (Alava). Certifico: Que en el tomo sexto de la Sección de nacimientos del

Registro civil de mi cargo, al folio 185 se encuentra el Acta que copiada a la letra es como sigue y dice así: Número 183, Lucía Benita Moraza y Saez de Bordoia. En la villa de Elburgo, a las cinco de la tarde del día siete de Mayo de mil novecientos nueve, ante D. Damián López de Vicuña, Juez municipal, y D. Abdón Ladrón de Guevara, Secretario, compareció D. Estanislao Moraza, natural de Nancloares de Gamboa, provincia de Alava, de edad de treinta y cuatro años, de estado casado, su ejercicio labrador, domiciliado en Hijona según acredita por cédula personal que exhibe, expedida por la Alcaldía de Elburgo el 1.º de Mayo del año último de 1908, número 96, solicitando que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma, declaró: Que dicha niña nació en la casa del declarante el día seis del repetido mes de Mayo a las cinco de la mañana. Que es hija legítima de D. Estanislao Moraza y Ruiz de Gauna, natural de Manclares de Gamboa, provincia de Alava, de edad de treinta y cuatro años, de profesión labrador, y de su mujer doña Cándida Saez de Bordoia, natural de Argomaniz, provincia de Alava, de edad de veinticinco años, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido. Que es nieta por línea paterna de D. Eleuterio Moraza y Marquinez, natural de Izarza, viudo, labrador y vecino del pueblo de Hijona, y de D.ª Juliana Ruiz de Gauna, natural de Adana, difunta. Y por línea materna de D. Benito Saez de Bordoia, natural de Argomaniz, casado, labrador y domiciliado en el mismo, y de D.ª Damiana Jiménez de Aberasturi, natural de Uribarriz (Ollerros), difunta, y que a la expresada niña se le había puesto los nombres de Lucía Benita. Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Calle y Onraita, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en esta villa, y D. Benigno O. de Zárate, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en esta villa. Leída íntegramente esta Acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y las firmaron el señor Juez, el declarante y los testigos, y de todo ello, como Secretario, certifico. Hay un sello en tinta que dice: Juzgado municipal de Elburgo.—El Juez municipal, Damián L. Vicuña.—Estanislao Moraza.—Pedro Calle.—Benito O. de Zárate.—Abdón L. de Guevara.—Es copia.—Para que conste y a solicitud de parte interesada, expido la presente que firmo y sello con el del Juzgado en Elburgo a nueve de Septiembre

de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Francisco L. de Guevara.—El Juez municipal, Isaac G. Iturrospe.—Hay un sello: Juzgado municipal de Elburgo.

**Certificación de buena conducta.**—En un pliego de papel de séptima clase, al que hay unido un timbre municipal de dos pesetas.—Don Cruz López García, Alcalde de Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora. Certifico: Que según resulta de las oportunas indagaciones practicadas, D.ª Lucía Benita Moraza Saez, natural de Hijona (Alava), de veintiseis años de edad, estado soltera y profesión Maestra de Primera enseñanza, con residencia en esta ciudad, viene observando buena conducta, no existiendo en la Alcaldía antecedente alguno que le sea desfavorable.—Y para que conste expido la presente a petición de la interesada en Zamora a trece de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Cruz López.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional.—Zamora.

**Copia del certificado de haber hecho el depósito para la expedición del Título Profesional.**—En un pliego de papel al que hay unidos dos timbres móviles por valor de veinticinco céntimos.—Escuela Normal del Magisterio Primario de Zamora. Certificación académica personal número 623. D. Marceliano Escudero Lera, Profesor numerario y Secretario de la Escuela Normal del Magisterio primario de Zamora. Certifico: Que D.ª Lucía Benita Moraza Saez, natural de Hijona, provincia de Alava, que nació el día 6 de Mayo de 1909, ha terminado en esta Escuela Normal los estudios necesarios para obtener el Título de Maestra de Primera enseñanza, según las disposiciones vigentes, en el mes de Junio de 1930, y con fecha de hoy ha consignado los derechos para la expedición del Título de Maestra de Primera enseñanza. Y para que así conste y a petición de la interesada, expido la presente visada por el Sr. Director de la Escuela y autorizada con el sello de la misma en Zamora a 6 de Abril de 1936—V.º B.º—La Vicedirectora, Sara Ferrández.—Rubricado.—El Secretario, M. Escudero.—Rubricado.—Hay una póliza de tres pesetas y un sello en tinta que dice: Escuela Normal del Magisterio primario.—Zamora.—Es copia.—Lucía B. Moraza Saez.

**Cuadro de enseñanzas.**—En un pliego de papel al que hay unido un timbre móvil de veinticinco céntimos. Cuadro de Asignaturas que han de darse: Doctrina cristiana, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geometría y

# Diputación provincial de Zamora

## Primer trimestre de 1936

CUENTA que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en el trimestre expresado.

INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas		3.640'75	3.640'75
3 Subvenciones y donativos		238.359'96	238.351'96
4 Legados y mandas			
5 Eventuales extraordinarios e indemnizaciones			
7 Derechos y tasas		6.987'50	6.987'50
8 Arbitrios provinciales			
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado			
10 Cesiones de recursos municipales		10.312'36	10'312'36
11 Recargos provinciales		39.896'50	39.896'50
13 Crédito provincial			
15 Multas			
17 Reintegros		1.881'35	1.881'35
18 Fianzas y depósitos			
19 Resultas		220.851'96	220.851'69
20 Valores fuera del presupuesto			
<b>TOTALES.....</b>		<b>521.930'11</b>	<b>521.930'11</b>
PAGOS			
1 Obligaciones generales		54.369	54.369
2 Representación provincial		3.167'18	3.167'18
4 Bienes provinciales			
5 Gastos de recaudación		2.394'64	2.394'64
6 Personal y material		46.516'80	46.516'80
7 Salubridad e higiene			
8 Beneficencia		110.811'26	110.811'26
9 Asistencia social		2.159'15	2.159'15
10 Instrucción pública		2.307'76	2.307'76
11 Obras públicas y edificios provinciales		45.168'25	45.168'25
14 Agricultura y ganadería		4.087'32	4.087'32
17 Devoluciones			
18 Imprevistos		8.500	8.500
19 Resultas		114.028'61	114.028'61
20 Valores fuera de presupuesto			
<b>TOTALES.....</b>		<b>393.509'97</b>	<b>393.509'97</b>

CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		383'788'21
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		521.930'11
	<b>Cargo</b>	<b>905.718'32</b>
Data.—Por pagos verificados en igual trimestre		393.509'97
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		512.208'35

En Zamora a 2 de Abril de 1936.—El Depositario, Francisco Avedillo.

### Intervención de Fondos provinciales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Zamora a 2 de de Abril 1936.—El Interventor, Luis Cebrián.—V.º B.º—El Presidente Gonzalo Alonso.

Sesión de 18 de Abril de 1936.

La Comisión gestora conforme.—El Secretario, A. Casaseca.

Dibujo. Ciencias Físico-naturales, Fisiología e Higiene. Derecho y Urbanidad, Historia y Geografía, Nociones de Economía y Contabilidad, Labores y Trabajos manuales, Industria y Comercio, Educación física. Nota. En Párvulos la Lectura y Escritura se dan simultáneamente, la Gramática se reduce a ejercicios de lenguaje y se suprime la asignatura de Labores, dedicando más tiempo a los ejercicios manuales y enseñanzas en forma de lecciones de cosas. En esta enseñanza se procura pasar del objeto a su representación gráfica y de ésta a su símbolo o noción abstracta. En los demás grados, conforme disminuye la objetividad va aumentando gradualmente la abstracción, según lo requiere el desarrollo progresivo de la inteligencia del niño. La lectura en sus diversas formas comentada, explicada, etc., la realizan por libros instructivos y amenos al alcance de las niñas, a fin de sacar de este importante ejercicio todo el valor posible.—Lucía B. Moraza Saez.—Rubricado.

Catálogo del material.—En un pliego de papel al que hay unido un timbre móvil de veinticinco céntimos. Catálogo del material destinado al Colegio: Dos plataformas con mesas y sillones Quince mesas bipersonales con sus taburetes Veinticinco pupitres unipersonales. Veinticinco idem bipersonales. Dos mesas grandes para dibujo y trabajos especiales. Cuatro encerados. Dos relojes. Dos compases grandes y un semicírculo graduado. Una colección de Mapas por Calleja. Un Mapa de vías de comunicación especial de España. Tres Esferas: terrestre, celeste y armilar. Dos mesas grandes para el corte. Una estantería. Varias colecciones de vistas de diversas ciudades. Atlas geográfico e histórico. Colección de minerales. Algunos ejemplares de plantas y animales de las diversas especies. Diversos aparatos de Física y Química. Libros de texto. Luis Vives. Diversos libros de lectura.—Lucía Benita Moraza Saez.—Rubricado.

Don Juan Santos Prada, Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

Hago saber: Que D.ª Sofía Martínez Blanco, vecina de esta capital, ha presentado en esta oficina varios documentos relativos a un Colegio de primera enseñanza no oficial, y que por haber sido autorizada para abrir referido establecimiento en 2 de Julio de 1926, no acompaña todos los exigidos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902 e instrucción 3.ª de la Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año, se concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que ante la autoridad local puedan presentarse reclamaciones contra el funcionamiento del expresado establecimiento, que habrán de ser por motivos de moralidad y buenas costumbres y por causas de higiene, según en el ya citado artículo 8.º se determina.

Zamora 29 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, Juan Santos. R—1966

#### Documentos que entre otros acompaña

Plano del solar con nota explicativa de él.

Certificación de buena conducta.—En un pliego de papel de séptima clase, al que hay unido un timbre municipal de 2 pesetas. D. Cruz López García, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora. Certifico: Que D.ª Sofía Martínez Blanco, mayor de edad, Maestra de primera enseñanza y vecina de esta ciudad, ha venido observando buena conducta durante el tiempo de su residencia en la misma, no existiendo en la Alcaldía antecedente alguno que le sea desfavorable. Y según resulta de los respectivos informes de los señores Inspector municipal de Sanidad del distrito y Arquitecto titular el local de la casa número 32 de la carretera de La Hiniesta, donde tiene establecida una Escuela de instrucción primaria, no se opone a las ordenanzas municipales en cuanto a sus condiciones de salubridad, higiene y seguridad. Y para que conste expido la presente a petición de la interesada en Zamora a primero de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Cruz López.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional, Zamora.

## Jefatura de Obras públicas

## CONSERVACION

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conservación del firme con un riego de betún asfáltico de los kilómetros 8 al 11 de la carretera de Zamora a Villalpando, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Remigio Gil Domínguez, vecino de Salamanca, con domicilio en Salamanca, calle de Sánchez Ruano, número 20, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 17.788 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 20.521'75 pesetas.

El adjudicatario ha de otorgar el correspondiente contrato ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.595'31 pesetas consignado como fianza a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de Zamora, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

Zamora 3 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conservación con un riego superficial asfáltico, previo recargo de piedra machacada de los kilómetros 21,600 al 23,500 de la carretera de Zamora a Fermoselle, en esta provincia, he acordado adjudicarla al mejor postor D. Remigio Gil Domínguez, vecino de Salamanca, con residencia en Salamanca, calle de Sánchez Ruano, número 20, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 18.640 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 20.373'43 pesetas.

El adjudicatario ha de otorgar el correspondiente contrato ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.256'92 pesetas consignado como fianza a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de Zamora, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

Zamora 3 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conservación del firme con un segundo riego superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Zamora a Fermoselle, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Remigio Gil Domínguez, vecino de Salamanca, con domicilio en Salamanca, calle de Sánchez Ruano, número 20, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 18.485 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 20.718'11 pesetas.

El adjudicatario ha de otorgar el correspondiente contrato ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y previa presentación de los docu-

mentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, cuyo importe asciende a 1.434'98 pesetas consignado como fianza a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de Zamora, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

Zamora 3 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conservación del firme con un recargo de piedra machacada de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Zamora a Fermoselle a Ledesma, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Graciano García Maderal, vecino de Zamora, con domicilio en Zamora, calle de Prado Tuerto, número 12, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 18.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 20.530'26 pesetas.

El adjudicatario ha de otorgar el correspondiente contrato ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.361'09 pesetas consignado como fianza a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de Zamora, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

Zamora 3 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conservación del firme con emulsión asfáltica, gravilla y arena de los kilómetros 242 al 296 de la carretera de Villacastín a Vigo y kilómetros 1 al 38 de la de Villacastín a Vigo a León, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Elpidio Sánchez Marcos, vecino de Salamanca, con residencia en Salamanca, calle de Rodríguez Píñilla, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 17.790 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 20.461'72 pesetas.

El adjudicatario ha de otorgar el correspondiente contrato ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.572'63 pesetas consignado como fianza a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de Zamora, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

Zamora 3 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

## Diputación provincial de Zamora

## ANUNCIO DE CONCURSO

Acordado por la Comisión gestora anunciar concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de empleados subalternos de esta Corporación, para el servicio de oficinas y Estable-

cimientos provinciales, la misma, en sesión de 9 de los corrientes, acordó aprobar las bases siguientes para el concurso de referencia:

a) Las plazas serán dotadas con el sueldo anual de 1.635 pesetas cada una de ellas y demás derechos inherentes al cargo.

b) Es necesario ser español, natural de la provincia, mayor de edad, tener buena conducta y salud, lo que se acreditará con los certificados correspondientes, presentando el de Penales en la toma de posesión.

c) Serán preferidos en el concurso los que hayan prestado servicios interinos en la Corporación sin nota desfavorable, los asilados o exasilados del Hospicio, teniendo la Comisión libertad para la apreciación de los méritos que se aleguen, sin que pueda motivar recurso la apreciación de la misma.

d) Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente reintegradas al Sr. Presidente de la Comisión gestora de la Diputación, en papel de la clase 8.ª, de 1'50 pesetas y el timbre de una peseta del arbitrio provincial, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Zamora 10 de Junio de 1936.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

## Servicio facultativo del Catastro

## Jefatura del Catastro Agrícola

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Perilla de Castro y Cerejal de Aliste, que a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, estarán expuestas al público en los Ayuntamientos de los referidos pueblos, las características catastrales de todas las fincas de dichos términos durante el plazo de treinta días, para que sean examinadas por los interesados y presenten cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Zamora 9 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe del Catastro. R—2093

## RECAUDACION DE HACIENDA

DE LA  
provincia de Zamora.

## Zono de Bermillo de Sayago

## Contribución rústica.

## Recaudación ejecutiva

## Presupuesto de 1934

Don Angel Martín Simón, Auxiliar Recaudador de Contribuciones de la Zona de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de la contribución territorial rústica y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con esta fecha la siguiente.

Providencia.—Resultando de las gestiones practicadas por esta oficina recaudatoria que los deudores comprendidos en este expediente a pesar de figurar en las listas cobratorias como vecinos de tales localidades, se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso, y no habiendo cumplido indicados deudores con lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, de conformidad a lo que dispone el artículo 154 de dicho Estatuto, procédase a notificarles los débitos que les resultan en este expediente por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que comparezcan en el expediente y les hagan efectivos, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a quien se refiere la anterior providencia, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

	Pesetas
<b>Pueblo de Sobradillo</b>	
Félix Antón Salvador	4'03
Joaquín Antón Herrero	28'41
Manuel Bartolomé Tejedor	49'38
Atilano Colmenar Bartolomé	41'72
Francisco Hernández Zurdo	7'26
Antonio Pérez Rodríguez	10'81
Isidro Pérez García	5'77
María de Miguel Herrero Pérez	1'50
Manuel Pérez Vaquero	6'97
Antonio Prieto Pérez	15'63
Andrés Rodríguez Mateos	1'50
Basilio Rodríguez Campo	4'35
Ana Colmenero Antón	4'75
Francisco Fadón Tuda	2'30
Andrés de Pedro Fadón	2'89
Leonor Arribas Rivera	25'39
<b>Pueblo de Torregamones</b>	
Antonio Arribas Pascual	7'88
Antonio Barrios Prieto	4'44
Angela Simón	7'36
Antonio Pascual Rodrigo	54'66
Antonio Pascual Barrios	64'15
Baltasar Barrios Alfonso	62'62
Francisco Prieto Arenal	178'69
Francisco Pintado Alfonso	180,21
Fermína Pascual Barrios	247'10
Feliciano Fernando Alfonso	93'79
Flora Pelazas Arribas	18'21
Ismael Carrero Fernando	104'71
Jerónimo Diego Salvador	106'39
Jeronimo Toledo	39'24
José Simón Gutiérrez	61'56
Miguel Simón Pascual	67'72
Miguel Pascual Alfonso	51'93
Manuel Gutiérrez	82'46
Manuel Diego Salvador	169'10
María Peña Arenal	51'07
María Pintado Alfonso	37'78
Miguel Crespo Lorenzo	22'53
Pedro Prieto Barrios	31'41
Silvestre Lorenzo	184'29
Sebastián Pascual Marino	306'50
Vicente Carnero Barrios	39'76
Francisco Crespo	0'61
José Barrios	3'50
José de Paula Crespo	16'92
Antonio Alfonso Marino	8'49

Y para que llegue a conocimiento de los respectivos deudores herederos y acreedores en su caso y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto. —El Recaudador, Angel Martín.

### Centro de Telégrafos de Zamora

Por Orden de la Subsecretaría de Comunicaciones se convoca a concurso para dotar a la oficina telegráfica de Bermillo de Sayago, de local adecuado, con habitación para el Jefe encargado de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática indefinidamente y sin que el precio máximo de alquiler exceda de quinientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Estación telegráfica de Bermillo de Sayago, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso. —El Jefe del Centro, Ricardo Rojas. R-2065

### LOSACINO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 31 de Mayo, acordó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de cobrar los arbitrios municipales de los años anteriores, habiéndose fijado los edictos correspondientes a tal efecto en los sitios de costumbre, para conocimiento de los interesados deudores, dando un plazo de quince días para pagar en Secretaría; a partir de dicho plazo, se procederá por vía de apremio.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados deudores para el cumplimiento del referido pago:

Losacino 2 de Junio de 1936. —El Alcalde, Mateo Frutos. R-2030

### QUINTANILLA DEL MONTE

#### Subasta de bienes embargados

A virtud de expediente de apremio por descubiertos de cuotas de repartimientos, seguido por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, tendrá lugar en el local de la Casa Consistorial, a las diez horas del próximo día 15 de los corrientes, la venta en pública subasta de cuatro yeguas embargadas; una llamada Mora, de nueve años, alzada cinco dedos, con una cria (una potra), tasadas en setecientas pesetas; otra llamada Aviona, de siete años, alzada tres dedos, con una cria (un muleto), tasadas en setecientas pesetas; otra llamada Zulima, de cuatro años, alzada dos dedos, tasada en quinientas pesetas; y otra llamada Ranca, de cuatro años, alzada tres dedos, tasada en quinientas pesetas.

El tipo que ha de servir de base a esta subasta es el de dos mil pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran la tasación. Si transcurrida una hora no hubiese licitadores, se celebrará otra segunda subasta en las mismas condiciones, y transcurrida otra hora más sin que sea cubierto el tipo de subasta, se celebrará una tercera y última para adjudicación al mejor postor.

Los semovientes embargados se hallan a disposición del depositario de los mismos D. Godofredo Valdés Martín, vecino de este pueblo.

Quintanilla del Monte 6 de Junio de 1936. —El Alcalde, Crescenciano Domínguez. R-2089

### TAGARABUENA

Durante los días 9, 10 y 11 del corriente mes, de diez a las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza del primer semestre del reparto general de utilidades, por el Recaudador D. Emilio Fariza Vicente. Pasados estos tres días podrán los contribuyentes hacer efectivas sus cuotas en el domicilio del Recaudador, calle de San Lorenzo, en Toro, sin apremio; pasado dicho plazo serán apremiados los contribuyentes morosos.

Se hace público para general conocimiento. Tagarabuena 3 de Junio de 1936. —El Presidente de la Gestora, Eloy Talegón. R-2039

### TABARA

Vocales natos designados por este Ayuntamiento para constituir las Comisiones de evaluación para el repartimiento del año 1936.

#### Parte real

Don Lucas Gutiérrez Calvo, mayor contribuyente por rústica, domiciliado.

Don Demetrio Aguado Gómez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado.

Don José Fresno Andrés, mayor contribuyente por industrial y comercio.

#### Parte personal

Don Santiago del Río Vara, contribuyente por rústica, domiciliado.

Don Manuel Boya Casas, contribuyente por urbana, domiciliado.

Don Pedro Gullón Vega, contribuyente por industrial y comercio.

Tabara 15 de Mayo de 1936 R | 1819

### CAÑIZO

La Comisión gestora de mi presidencia, en sesión del día 19 del corriente, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación para confeccionar el repartimiento general de utilidades para el año actual, habiendo recaído en los señores siguientes.

#### Parte real

Don Fernando Ruiz Toranzo, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Castor Maroto Morejón, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Josué Rodríguez Morillo, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Tomás Cadierno Fernández, mayor contribuyente por industrial, vecino.

#### Parte personal

Don Severiano Carnero de la Guía, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Aquilino Carnero Castaño, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Victorino Jambrina Rojo, mayor contribuyente por industria, vecino.

Lo que se hace público a los efectos de reclamación durante el plazo de siete días, a contar de la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Cañizo 29 de Abril de 1936. —El Presidente, Aniceto Rodríguez. R-1667

### FUENTESAUICO

Don José Fuentes Fuentes, Juez de instrucción del partido de Fuentesauico.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal cito, llamo y emplazo al procesado en el sumario número siete de mil novecientos treinta y seis, por exacción ilegal, Luis Martínez Escudero, vecino de Zamora, de estatura regular más bien bajo, grueso, ojos castaños claros, con una nube en uno de ellos; para que en término de diez días se contituya en prisión en el Depósito municipal de esta villa, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encarezco a todas las Autoridades así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Fuentesauico a veinticuatro de Abril de 1936. —El Juez de instrucción, José Fuentes. —El Secretario judicial habilitado, ilegible. R-1618

### VILLALPANDO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido en los autos de demanda incidental de pobreza promovidos por el Procurador D. Modesto Sánchez Castresoy, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Amalia Herrero Cañibano, contra D. Victoriano Riol Crespo y otros, como herederos de D. Heriberto Riol Crespo, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar contra los demandados, en juicio universal de abintestato, se emplaza por medio del presente a los demandados que se encuentran en ignorado paradero según se manifiesta por la parte actora D. Victoriano y D.<sup>a</sup> Vicenta Riol Crespo, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan y contesten, en los autos arriba indicados; apercibiéndoles que de así no hacerlo, se seguirá únicamente con el Sr. Abogado del Estado.

Dado en Villalpando a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis. —Francisco Esteban. —El Secretario, Heraclio Alonso. R-1939

### ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Zamora y su partido, encargado especialmente de la tramitación del sumario que luego se dirá.

Por el presente edicto que se publicará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose un ejemplar del mismo en la tablilla de anuncios de este Juzgado, llamo a todas las personas que por haber sido testigos presenciales de los hechos perseguidos en el sumario ciento cuarenta y nueve del año actual, tramitado en este Juzgado por homicidio de Martín Álvarez Hernández, ocurrido en la tarde del día veintisiete del mes de Mayo último, en esta capital y plaza de Julián Pérez, puedan dar razón de los mismos, comparezcan a prestar declaración en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid. —Pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en el repetido sumario.

Dado en Zamora a primero de Junio de mil novecientos treinta y seis. —Manuel Martínez. —P. H., Idefonso Fernández. R-2007